

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



**AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA.**

Vallenar, 8 Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3.316.-

VISTOS:

Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior, la solicitud presentada por el CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN, de fecha 1 Julio de 2009, para realizar Bono de Cooperación, teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.-Autorízase al **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Gregorio Castillo Marín**, para realizar venta de Bonos de Cooperación, en la Comuna de Vallenar, el día Jueves 03 Septiembre de 2009, a las 11:00 horas, el sorteo se realizará en el colegio, son 5000 bonos, valor del boleto es de \$ 500.- los premios son los siguientes:

- | | |
|-----------|---------------------------------|
| 1° PREMIO | 1 COMEDOR CON 6 SILLAS |
| 2° PREMIO | 1 EQUIPO MUSICAL |
| 3° PREMIO | 1 COCINA DE 4 PLATOS |
| 4° PREMIO | 1 TV DE 21" |
| 5° PREMIO | 1 MICROONDAS |
| 6° PREMIO | 1 CAJONERA DE 5 CAJONES |
| 7° PREMIO | 1 REPRODUCTOR DVD. |
| 8° PREMIO | 1 PLUMON DE 2 PLAZAS C/ SABANAS |

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Escuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Centro Gral. De Padres y Apoderados Escuela Gregorio Castillo Marín.
- Gobernación Provincial
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Registros